



**EJÉRCITO
ECUATORIANO**

RESPUESTAS

PREGUNTAS FRECUENTES AL
PROCESO DE ADMISIÓN DE
ASPIRANTES A OFICIALES Y TROPA A
LAS ESCUELAS MILITARES DEL
EJÉRCITO.



www.esmil.mil.ec



www.esforse.mil.ec



www.eiwias.mil.ec

PROCESO 2021

1. ¿Hasta cuándo me puedo inscribir?

Recuerda que las inscripciones son del 15 de marzo al 21 de abril.

2. ¿Este año también reclutarán especialistas?

Este llamado se lo realiza de acuerdo a la necesidad institucional, por lo que te recomendamos estar pendiente a las cuentas oficiales institucionales en los meses de agosto o septiembre del presente año.

3. ¿Me podrían informar las fechas de las siguientes fases y otros documentos que se deban presentar?

Las fechas para las siguientes fases te informaremos oportunamente en las cuentas oficiales institucionales y de cada escuela de formación. Inicialmente, los documentos que debes presentar son los que constan en los requisitos de inscripción con sus respectivos formatos. Posteriormente, informaremos de otros documentos que debas presentar conforme vayas aprobando las siguientes fases.

4. ¿Qué es el nivel A1.2 de inglés como requisito para cadetes a la ESMIL?

El nivel A1.2 de inglés, hace referencia a lo que establece el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER); que es un estándar internacional que define la competencia lingüística; utilizado en todo el mundo para definir las destrezas lingüísticas de los estudiantes, en una escala de niveles de inglés desde un A1, nivel básico de inglés, hasta un C2, para aquellos que dominan el inglés de manera excepcional.

5. ¿En qué momento debo presentar el certificado de inglés?

Este requisito será de obligatoria presentación para los aspirantes a la **ESMIL** que lleguen a la fase de entrevistas. Los conocimientos avalados en los certificados presentados serán comprobados con un examen de inglés básico a su ingreso.

6. ¿Cómo puedo obtener este certificado?

Este nivel básico de inglés puede ser obtenido y/o certificado por cualquier instituto de enseñanza de inglés legalmente reconocido o el récord académico de su institución educativa donde conste el nivel de inglés alcanzado.

7. ¿Para participar en el proceso de selección de la Fuerza Terrestre, debo tener una nota del Examen de Acceso a la Educación Superior?

Sí, todos los aspirantes, sin excepción, deben contar con una nota del Examen de Acceso a la Educación Superior (EAES) o del Examen Ser Bachiller; sin embargo, la nota con la cual participarás del proceso de selección de la Fuerza Terrestre es el puntaje de postulación (Artículos 81 y 82 de la Ley Orgánica de Educación Superior).

8. ¿Qué es el puntaje de postulación?

El puntaje de postulación es aquel mediante el cual el aspirante opta por un cupo en una institución de educación superior. El puntaje para postulación estará compuesto por los siguientes componentes:

- a) Puntaje obtenido en el examen (60%).
- b) Antecedentes académicos remitido por el Ministerio de Educación (40%).
- c) Puntaje adicional por acciones afirmativas (solo en caso de corresponder).

El puntaje de postulación calculado con los componentes indicados (Artículos 35, 38 y 39 del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, según Acuerdo 2019-137 y sus reformas), es entregado por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt), cuando la Fuerza Terrestre lo solicite.

9. ¿Cuánto tiempo tiene vigencia la nota del examen de acceso a la educación superior?

La nota del examen tiene vigencia para 4 convocatorias nacionales, es decir, cuatro periodos académicos. Cabe indicar que un semestre es un periodo académico.

En el caso de que un aspirante cuente con una nota anterior a las cuatro últimas convocatorias nacionales, deberá realizar la solicitud de habilitación de nota del segundo semestre 2021, conforme las fechas programadas y requisitos estipulados por la Senescyt para este proceso; siempre y cuando esta solicitud sea considerada como favorable el aspirante podrá continuar con el proceso de selección de la Fuerza Terrestre. (Artículo 46 del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, según Acuerdo 2019-137 y sus reformas).

10. ¿Acepté un cupo en periodos académicos anteriores a través de la Senescyt? ¿Puedo participar en el proceso de selección de la Fuerza Terrestre con la nota con la cual acepté el cupo?

Sí, siempre y cuando realices la solicitud del proceso de habilitación de cuenta o de nota del segundo periodo académico 2021, y estas sean consideradas como favorables, caso contrario no podrás continuar en el proceso de selección de la Fuerza Terrestre. (Artículos 21 y 47 del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, según Acuerdo 2019-137 y sus reformas)

11. ¿Qué es el proceso de habilitación de cuenta?

Es el proceso a través del cual los aspirantes solicitan a la Senescyt se autorice rendir un nuevo examen, para participar en el proceso de acceso a la educación superior en curso. (Artículo 21 del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, según Acuerdo 2019-137, y sus reformas)

12. ¿En qué casos debo realizar la solicitud de habilitación de cuenta?

Las personas que únicamente podrán participar en el proceso de habilitación de cuenta son:

- a) Los aspirantes que hayan aceptado un cupo en una convocatoria anterior, y deseen participar dentro del proceso de acceso a la educación superior correspondiente al segundo periodo académico 2021.
- b) Los aspirantes que se inscribieron y no se presenten a rendir el Examen de Acceso a la Educación Superior correspondiente al primer periodo académico de 2021.

El proceso de habilitación de cuenta deberá realizarse en cada convocatoria en que el aspirante desee participar. (Artículo 24 del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, según Acuerdo 2019-137, y sus reformas).

13. ¿Qué es el proceso de habilitación de nota?

Es el proceso a través del cual las y los aspirantes solicitan a la Senescyt se les habilite el puntaje más alto del examen para participar en el proceso de acceso a la educación superior en curso. (Artículo 47 del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, según Acuerdo 2019-137, y sus reformas).

14. ¿En qué casos debo realizar la solicitud de habilitación de nota?

Solo podrán participar en el proceso de habilitación de nota, quienes:

- a) Los aspirantes que hayan aceptado un cupo en una convocatoria anterior, y deseen participar dentro del proceso de acceso a la educación superior correspondiente al segundo periodo académico 2021; y,
- b) Los aspirantes que tengan un puntaje anterior a las últimas cuatro convocatorias nacionales, y deseen participar dentro del proceso de acceso a la educación superior, correspondiente al segundo periodo académico 2021, con alguna de esas notas.

La solicitud de habilitación de nota deberá realizarse conforme las fechas programadas y requisitos estipulados por la Senescyt para este proceso; siempre y cuando esta solicitud sea considerada como favorable, podrá continuar con el proceso de selección de la Fuerza Terrestre. (Artículo 48 del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, según Acuerdo 2019-137, y sus reformas).

15. Realicé la solicitud de habilitación de nota en periodos académicos anteriores, ¿también debo realizar el proceso de habilitación de nota del segundo periodo académico 2021?

Sí, el proceso de habilitación de nota debe realizarse en cada periodo académico en el que quieras postular a una carrera de educación superior, sea esta una carrera militar o no, por lo tanto, para el segundo periodo académico 2021 solo se considerará las solicitudes realizadas en dicho periodo.

16. ¿Puedo postular a la vez en una carrera de la oferta general mientras me encuentro participando en el proceso de selección de la Fuerza Terrestre?

No puedes postular, debes recordar que una vez que la Fuerza Terrestre remita el listado de sus postulantes a la Senescyt, no podrás postular por una carrera de la oferta general, ya que estarás bloqueado para la postulación en el proceso de admisión en curso (Artículo 80 del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, según Acuerdo 2019-137, y sus reformas).

17. Si me matriculé en una carrera en una institución de educación superior pública, y estuviere apta o apto al final del proceso de selección de la Fuerza Terrestre ¿Perdería la gratuidad en la nueva carrera a la que estoy accediendo?

Sí, perderías la gratuidad en la nueva carrera de educación superior a la que vas a acceder, ya que conforme lo determina la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estado financia una sola carrera de tercer nivel (Art. 80 LOES).

El análisis de la pérdida de gratuidad de la educación superior, se fundamentará en lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento para garantizar el cumplimiento de la gratuidad de la educación superior pública, expedido por el Consejo de Educación Superior, y demás normativa aplicable.

La pérdida de la gratuidad de la educación superior, no constituye un impedimento para que las y los aspirantes puedan participar en el proceso de acceso a la educación superior para la Fuerza Terrestre.

18. ¿Cuáles son los canales oficiales de la Senescyt en los que puedo obtener mayor información?

Página de admisión: admision.senescyt.gob.ec

Twitter: <https://twitter.com/EduSuperiorEc>

Facebook: <https://web.facebook.com/EduSuperiorEc>

Instagram: <https://instagram.com/edusuperior.ec>

19. ¿Puedo llegar a una escuela de formación de la Fuerza Terrestre con alojamiento para rendir los exámenes de admisión?

No, ninguna escuela cuenta con alojamiento para el personal de aspirantes.

20. Mi colegio no se encuentra en la lista de la página de inscripción, ¿cómo me inscribo?

- Puede ser porque su colegio está registrado con un nombre anterior al actual.
- Coloque una palabra clave, NO es necesario todo el nombre del colegio y hacer click en el botón BUSCAR.
- En caso excepcional de no encontrar su colegio, usted puede colocar uno que pertenezca al lugar donde reside, esto NO afectará tu postulación.
- En este caso, te agradeceríamos remitir el nombre de tu colegio a través de los correos electrónicos que aparecen en el video tutorial para actualizar nuestra base de datos.

21. Mi especialidad o mi título no aparece en las opciones, ¿cómo me inscribo?

En este caso escoge la opción más parecida a tu especialidad o título. De igual manera te agradecemos que nos hagas llegar tu especialidad o título a través de los correos electrónicos que aparecen en el video tutorial para actualizar nuestra base de datos.

22. ¿Puedo acercarme personalmente para tener más información?

Como es de su conocimiento, joven aspirante, estamos atravesando una emergencia sanitaria por esta razón, todas sus preguntas o dudas las podemos solventar a través de las cuentas oficiales, vía telefónica o en los correos electrónicos que aparecen en el video tutorial de inscripciones.

23. Me equivoqué el momento de inscribirme, ¿podría hacerlo otra vez y en otra escuela?

Sí, lo puedes hacer eligiendo correctamente la escuela y el periodo al que vas a postular. No te olvides el código generado en la **ESCUELA DE FORMACIÓN** que te inscribiste. Recuerda que los requisitos solicitados por cada escuela serán verificados y el no tenerlos será motivo de eliminación del proceso.

24. ¿Qué evaluaciones médicas me van a realizar?

Las evaluaciones médicas que te van a realizar están publicadas en las páginas oficiales de la escuela a la que estás postulando (Condiciones inhabilitantes de salud proceso 2021, anexo "A", las mismas que resultan de la valoración cuyo detalle consta en el prospecto digital).

MAYOR INFORMACIÓN

Páginas oficiales de las escuelas militares:



www.esmil.mil.ec



www.esforse.mil.ec



www.eiwia.mil.ec



www.ejercitoecuadoriano.mil.ec

Video tutorial para inscripciones: <https://youtu.be/qbybn8OAg0c>

Páginas oficiales de la SENESCYT

Web: <http://admision.senescyt.gob.ec/>

Facebook: <https://www.facebook.com/EduSuperiorEc/>

Twitter: <https://twitter.com/EduSuperiorEc>

Instagram: <https://www.instagram.com/EduSuperior.ec/>



NO TE DEJES ENGAÑAR

El proceso de ingreso al Ejército Ecuatoriano es **meritocrático y transparente**, la institución militar **no tiene ningún convenio** con personal civil o militar en servicio pasivo, prestadoras de servicio de salud o centros de preparación a las escuelas militares que garanticen el ingreso a las escuelas de formación del Ejército. Además, nadie está en la capacidad de ofrecer cupos para ingresar, **no te dejes engañar** tu esfuerzo y dedicación te permitirá ser parte del Ejército Ecuatoriano.